



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MAYRA LICETH DIAZ VEGA.
DEMANDADOS: RAMITH RODOLFO RODRÍGUEZ VEGA.
RADICADO: 20-001-31-10-003-2018-00473-00.

En atención a la solicitud que antecede por ser procedente se ORDENA oficiar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO informando que por auto de primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022), se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación del demandado RAMITH RODOLFO RODRÍGUEZ VEGA identificado con c.c. 73.120.477, ordenándose levantar las medidas cautelares decretadas. Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46903ca0ffb7533ff71c9a2881169e668e362466743b34597006552621060c83**

Documento generado en 14/12/2022 09:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>